



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-64516704- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-64516704- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica FRANCISCA IVÓN RODRÍGUEZ SEREÑO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MONTOYA EUGENIA RAQUEL, CUIT N° 27270115689, Legajo N° 1.340 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica FRANCISCA IVÓN RODRÍGUEZ SEREÑO, Documento Nacional de Identidad N° 17.984.288, Matrícula Nacional N° 15.884, como Directora Técnica de la firma MONTOYA EUGENIA RAQUEL, Legajo N° 1.340, con domicilio legal y depósito sito en la calle Lautaro N° 908, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-64516704- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga